

CARGOS Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN ECO/1715/2015, de 14 de julio, por la que se da publicidad al acuerdo de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la oferta pública de empleo de personal docente e investigador contratado del Plan Serra Húnter para el 2015.

Dado que la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña, en su sesión de 27 de febrero de 2015, ha aprobado el acuerdo sobre la oferta pública de empleo de personal docente e investigador contratado del Plan Serra Húnter para el año 2015 y también dar publicidad en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Dada la disposición adicional vigésima primera de la Ley 2/2015, de 11 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2015, sobre la reposición de efectivos de plazas de personal docente e investigador para el 2015;

Visto esto, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 126 de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña,

Resuelvo:

Artículo único

Dar publicidad al Acuerdo de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña de 27 de febrero de 2015, sobre la oferta pública de empleo de personal docente e investigador contratado del Plan Serra Húnter para el año 2015, que figura como anexo a esta Resolución.

Barcelona, 14 de julio de 2015

Claudi Alsina i Català

Secretario general del Consejo Interuniversitario de Cataluña

Anexo

Acuerdo de 27 de febrero de 2015, de la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña, sobre la oferta pública de empleo de personal docente e investigador contratado del Plan Serra Húnter para el año 2015.

Contexto para la aprobación de la contratación de PDI para el año 2015

El 1 de diciembre de 2011, la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña aprobó el Plan Jaume Serra Húnter de profesorado contratado permanente 2012-2015, en el que se establecían unos objetivos para el Plan y se definían sus características.

El Gobierno de la Generalidad de Cataluña, por Acuerdo de fecha 3 de julio de 2012, aprobó el Plan Serra Húnter de profesorado contratado para el periodo 2012-2015 y concretó sus características. Tal y como establece el presente Acuerdo, el Plan Serra Húnter de profesorado contratado por el periodo 2012-2015 tiene por objetivo fomentar en las universidades públicas catalanas que se acojan al Plan, la contratación de personal docente e investigador altamente cualificado y con méritos homologables a los de los estándares

CVE-DOGC-B-15204036-2015

internacionales.

En fecha 5 de octubre de 2012, las universidades públicas catalanas y el Departamento de Economía y Conocimiento firmaron un convenio de colaboración para el desarrollo del Plan Jaume Serra Húnter de profesorado contratado permanente en el periodo 2012-2015.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21.5 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2015, las plazas de personal docente e investigador de nuevo ingreso que en aplicación de la tasa de reposición de efectivos convoquen las universidades, con autorización previa de la Administración pública de la que dependen, han sido incluidas en la oferta pública de empleo.

El proyecto de Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 2015 prevé que la reposición de efectivos para el año 2015 se efectuará mayoritariamente en el marco de la contratación de personal académico de excelencia del Plan Serra Húnter y que corresponde al departamento competente en materia de universidades autorizar las convocatorias, a petición de las universidades, previa acreditación de que la oferta de los contratos no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la universidad correspondiente, ni otros límites fijados por la Ley orgánica 28/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, u otra normativa básica estatal.

De acuerdo con las necesidades de oferta pública de empleo para 2015 de las respectivas universidades, la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña,

Acuerda:

- 1 Aprobar la oferta pública de empleo de personal docente e investigador contratado del Plan Serra Húnter para el año 2015, de acuerdo con la siguiente distribución entre las universidades:

	UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	TOTAL
Posiciones del PDI en el Plan Serra Húnter								
Catedráticos contratados			1(1)					1(1)
Agregados	20				3+1(2)	3	10+2(2)	36+3(2)
Lector SH (Tenure Track)	4	10	15	2	2			33
Total posiciones SH 2015	24	10	16	2	5+1(2)	3	10+2(2)	70+3(2)

(1) Proviene de una contratación 2014 declarada desierta.

(2) Pendiente de determinar los mecanismos concretos de su convocatoria en la adenda específica 2015 del convenio Serra Húnter.

- 2 Determinar el siguiente calendario aproximado para la convocatoria Serra Húnter 2015

- 1) Llamada internacional: del 1 de abril al 15 de mayo de 2015.
- 2) Acreditación profesorado por la AQU: del 1 de abril al 31 de julio de 2015.
- 3) Creación y nombramiento comités de selección: mayo - julio 2015.
- 4) Convocatoria formal: 15 de septiembre de 2015.
- 5) Pruebas presenciales: diciembre de 2015 y enero de 2016.
- 6) Contratación profesores: febrero de 2016.

CVE-DOGC-B-15204036-2015

- 3 Las convocatorias de las universidades en ejecución de esta oferta pública de empleo, deben ser autorizadas previamente por el director general de Universidades y publicadas en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

- 4 Se autoriza al secretario general del Consejo Interuniversitario de Cataluña a dar publicidad de este Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

(15.204.036)